



132

DECRETO N°

CHIGUAYANTE, 28 ENE. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la Solicitud de de la empresa Constructora Carlos Montino Carrasco, sobre corte total de tránsito de calle San Carlos, según Providencia N° 361 de fecha 23 de enero 2009; La resolución según Ord. N° 292, fechada el 28 de enero 2009, de la Secretaría Ministerial de Transportes, Región del Bio-Bio, que autoriza el desvío de tránsito del transporte público; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Carlos Montino Carrasco, el corte total de tránsito de la Calle San Carlos entre los días 30 y 31 de enero 2009, ambos días inclusive.

2) Autorícese el desvío de tránsito del transporte público que circula por el sector – Línea Chiguayante Sur - de acuerdo a lo siguiente:

IDA: Avenida 101 – Calle Progreso – Avenida Manuel Rodríguez - Avenida Los Héroes – Calle 2 – calle Pinares – Recorrido habitual.

REGRESO: Calle Pinares – Calle La Marina de Chile – Calle Libertad – Avda. Manuel Rodríguez – Calle Progreso – Avenida 101 – Recorrido habitual.

3) La empresa Carlos Montino Carrasco, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra, además deberá realizar trabajos periódicos de mantención y limpieza de las calles habilitadas como desvíos de tránsito.

4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante